



Manizales, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 170013333004-2019-00078-00
DEMANDANTE : MARIA DEICY OSPINA FLOREZ
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Auto No. : 13

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo mediante sentencia del 25 de septiembre de 2020, visible en folios 11 y subsiguientes del C No. 2, a través de la cual se **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 13 de diciembre de 2019.

Una vez en firme el presente auto procédase al archivo del expediente, previa anotación en el sistema siglo XX

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ISABEL GRISALES GÓMEZ
JUEZ**